

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	OTRO SÌ No. 01 DEL CONTRATO 066 DEL 29 DE MAYO 2023 “ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”		
	Código: C-USPDL	Versión: 1-2010	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL).

CONTRATISTA: JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.016.019.373 DE BOGOTA D.C.

VALOR INICIAL: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$60.480.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VAJES

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de Director de Técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de Noviembre de 2020, y **JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO**, también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.016.019.373 expedida en Bogotá D.C, quienes celebraron **CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS NO. 066 DEL 29 DE MAYO DE 2023** cuyo objeto es: **“ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”**, se deja constancia que se decidió modificar el contrato antes mencionado, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones y/o consideraciones: **1)** Que el día 29 de mayo de 2023 se suscribió contrato cuyo objeto es: **“ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”**, **2)** Que el día 08 de junio de 2023, el contratista JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO, radico solicitud de modificación de algunos ítems 7,8 y 10 de la cláusula séptima del contrato No. 066/2023. **3)** Que la directora técnica de la USPDL y supervisora del contrato No. 066/2023, contesto al oficio de manera positiva, indicando que se emitirán los documentos respectivos para la modificación de algunos ítems de la cláusula séptima. **4)** Que el 09 de junio de 2023, se levanto acta con la finalidad de aclarar y determinar las acciones para la respectiva modificación en la cláusula séptima del contrato de la referencia, donde el contratista hace las aclaraciones en cuanto a los ítems que se deben modificar quedando de esa forma el No. 7, 8 y 9, debido a que el ítem No. 10 no se deberá modificar, toda vez que este se cumplió para la expedición del contrato.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	1
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 1 de 2	

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT. 899999302-9	OTRO SÍ No. 01 DEL CONTRATO 066 DEL 29 DE MAYO 2023 “ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”		
	Código: C-USPDL	Versión: 1-2010	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

Así mismo hizo la propuesta de proporcionar a la USPD L la volqueta con combustible, debido a que no cuenta con conductor para realizar la prestación del servicio de acuerdo a las razones expuestas en dicha acta. **5)** Que, de conformidad con lo anterior, la supervisora del contrato No. 066/2023 determino que se modificaran los ítems 7,8 y 9 de la cláusula séptima con la finalidad de no parar la prestación del servicio de aseo para los habitantes del municipio de Leticia, así mismo se indicó, que referente a los descuentos que deben hacerse por concepto del salario integral del conductor, este se tomara como base el que se paga en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual, es certificado por la contadora de la USPD L, dicho salario integral se tomara como base al momento en que el contratista radique las cuentas de los viajes que realice en el respectivo mes. **6)** Que, con fundamento, a lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del contrato en cuestión, “*VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS: Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada*”; por tanto, dicho otro sí se rige bajo las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar los ítems 7, 8 y 9 de la cláusula séptima del contrato No. 066/2023: “7. El contratista no debe afiliar a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro, debido a que el operario es trabajador de la USPD L. 8. El contratista no se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores, ya que no cuenta con el o los conductores para la prestación del servicio. 9. El CONTRATISTA no deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio, debido a que el conductor es trabajador de la USPD L. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato No. 066 de 2023, continúan vigentes y sin modificación alguna en virtud del presente otro sí. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente otrosí se perfecciona y legaliza con la firma del presente documento por las partes.

Para constancia del presente se firma a los nueve (09) días del mes de junio del año 2023.

CONTRATANTE



CLAUDIA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPD L

CONTRATISTA



JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
C.C. 1.016.019.373 de Bogotá

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPD L	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD L	Aprobó Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD L	2
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS			Página 2 de 2



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CERTIFICACION

En mi calidad de contadora de la unidad de servicios públicos domiciliarios, según resolución 0740 del 01 de septiembre de 2015, certifico que el costo salarial de un conductor de la Uspdl para un mes, es el siguiente;

CONDUCTOR USPDL								
SALARIO MES		AUX. TRASPORTE		SUB. ALIMENTACION		DESCUENTO TRABAJADOR (SALUD PENSION) Y		TOTAL DEVENGADO
\$2.122.738		\$140.606		\$83.385		\$169.189		\$2.176.910
PARAFISCALES								
SALUD	PENSION	ARL	MINISTERIO	ICBF	SENA	CAFAM.	ESAP	TOTAL PAGADOR
\$265.342	\$339.638	\$92.339	\$23.467	\$70.402	\$11.734	\$93.869	\$11.734	\$908.525
LIQUIDACION POR EL SERVICIO PRESTADO								
PRIMAS		CESANTIAS		INT. CESANTIAS		VACACIONES		TOTAL
\$195.561		\$195.561		\$1.956		\$88.447		\$481.525
TOTAL PAGADO POR LA USPDL								\$3.566.960

Y el costo salarial de un conductor de la Uspdl por un día, es el siguiente;

CONDUCTOR USPDL								
SALARIO MES		AUX. TRASPORTE		SUB. ALIMENTACION		DESCUENTO TRABAJADOR (SALUD PENSION) Y		TOTAL DEVENGADO
\$70.758		\$4.687		\$2.780		\$5.640		\$72.585
PARAFISCALES								
SALUD	PENSION	ARL	MINISTERIO	ICBF	SENA	CAFAM.	ESAP	TOTAL PAGADOR
\$8.845	\$11.321	\$3078	\$782	\$2.347	\$391	\$3.129	\$391	\$30.284
LIQUIDACION POR EL SERVICIO PRESTADO								
PRIMAS		CESANTIAS		INT. CESANTIAS		VACACIONES		TOTAL
\$6.519		\$6.519		\$65		\$2.948		\$16.051
TOTAL PAGADO POR LA USPDL								\$118.920

Se firma en la ciudad de Leticia a los nueve (9) días del mes de Julio de 2023

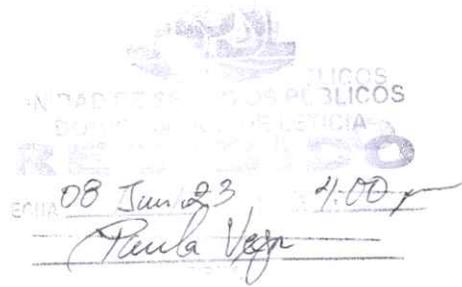
Cordialmente;


Luz Mery Muñoz Monteiro
P.U. Secretaria Financiera
T.P 79936-T

Proyecto: Lizeth Christina Silva – Coord. Contable USPDL
Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – DT USPDL



8 de Junio de 2023



UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
RECIBIDO
08 Jun 23 4:00 p
Paula Vega

DOCTORA

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 066 DE MAYO DE 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

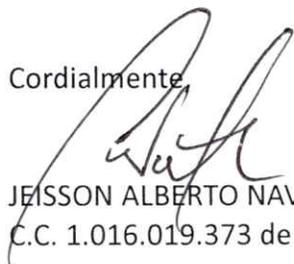
Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que por motivos de viaje el conductor de la VOLQUETA VOLKSWAGEN CON PLACAS PHB4387 desistió de trabajar en el transporte de residuos sólidos en el marco del CONTRATO NO. 066 DE MAYO DE 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS. Y que, una vez el conductor me informó estuve buscando y desafortunadamente no encontré una persona con las competencias, experiencia y documentación para desempeñar este trabajo, solicito a usted como supervisora evalúe la posibilidad de modificar el Contrato No. 066 de 2023, el Vehículo con el combustible está a su disposición para la operación de recolección y transporte de residuos sólidos, no obstante, no cuento con conductor para que lo opere.

Mi propuesta es proporcionar a la USPD L la volqueta con el combustible y que un conductor de la USPD L conduzca el vehículo, realizando los respectivos descuentos asociados a los costos de personal, podría utilizarse como referencia el valor mensual integral que la USPD L establece para los conductores adscritos a esta dependencia.

Así mismo, si es posible realizar dicha modificación, es necesario ajustar la CLAUSULA SEPTIMA del Contrato No. 066 de 2023, que en sus actividades 7, 8 y 10, menciona obligaciones asociados a personal contratado.

Cordialmente,



JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
C.C. 1.016.019.373 de Bogotá



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



USPDL, 08 de junio de 2023

Leticia,

Señor:
JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Contratista
Leticia, Amazonas

Recibido
08/06/2023
Pablo

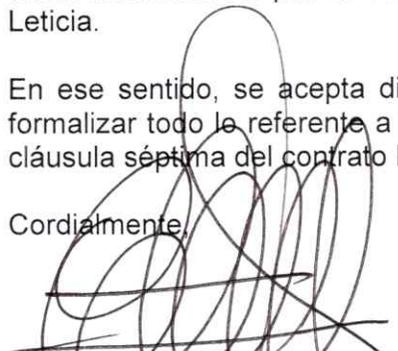
Asunto: Respuesta a solicitud de modificación al contrato No. 066/2023

Con ocasión a la facultad otorgada por medio de la cláusula Sexta- Supervisión del contrato, la cual reza "*La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces*". La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y su directora Técnica Claudia Juliana Dulcey Cala, obrando como supervisora del contrato No. 066 del 29 de mayo de 2023, bajo el objeto contractual "**ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS**", con el contratista JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO. Se hace necesario referirse a la solicitud radicada el día 08 de junio, en cuanto a la modificación de algunos ítems de la cláusula séptima del referido contrato.

Dichos ítems son los siguientes: "7. *El contratista debe afiliar a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro.* 8. *El contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores.* 9. *El CONTRATISTA deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio*". Al respecto, para el cumplimiento de estos ítems deberá el contratista contar con un conductor asignado a la volqueta para la prestación del servicio contratado, sin embargo, de acuerdo con su solicitud dicho conductor no puede continuar con la labor ya que no se encontrará en la ciudad de Leticia.

En ese sentido, se acepta dicha solicitud y se emitirán los documentos respectivos para formalizar todo lo referente a la modificación o eliminación de los mencionados ítems de la cláusula séptima del contrato No. 066/2023.

Cordialmente,


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co
Proyectó: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario de la USPDL.

ACTA DE REUNIÓN CONTRATO NO. 066 DEL 29 DE MAYO DE 2023

LUGAR: Oficina Dirección USPD
FECHA: viernes 09 de junio de 2023
HORA: 3:00 pm

PARTICIPANTES:

Claudia Juliana Dulcey Cala – Directora técnica USPD y Supervisora Contrato
Jeisson Alberto Navarrete Forero – Contratista
Duany Liesel Pereira Ortega – Abogado-Profesional Universitario

La Directora de la USPD, Claudia Dulcey, da el saludo de bienvenida, e indica que es necesario determinar la ejecución de manera clara y detallada del contrato No. 066/2023, de acuerdo a la solicitud de modificación realizada por el contratista.

El 08 de junio de 2023, el contratista Jeisson Alberto Navarrete Forero radicó solicitud de modificación al contrato No. 066 de mayo de 2023 **“ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”**, para lo cual, se hace indispensable que el contratista exponga la situación de manera verbal y de esa formar tomar determinaciones claras para la ejecución del mencionado contrato.

De acuerdo con lo anterior, el señor Jeisson Navarrete manifestó que al momento de presentar todos los documentos del contrato contaba con un conductor con disponibilidad para la prestación del servicio de alquiler de volqueta, tal como lo requería la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. Sin embargo, el conductor le indicó al contratista que debía viajar de la ciudad de Leticia y que no podía trabajar como conductor como lo tenía planeado, ante esta situación debió buscar otro conductor para poder cumplir con la ejecución del contrato con las especificaciones que este requiere, pero dicha búsqueda no fue satisfactoria, lo que conllevó a solicitar a la directora técnica de la USPD la modificación de los ítems 7, 8 y 10 de la *cláusula séptima del contrato No. 066/2023*, así mismo hizo la aclaración que los ítems a modificarse son los siguientes: “7. *El contratista debe afiliar a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro. 8. El contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores. 9. El CONTRATISTA deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio*”, el ítem No. 10 no se deberá modificar, toda vez que este se cumplió para la expedición del contrato.

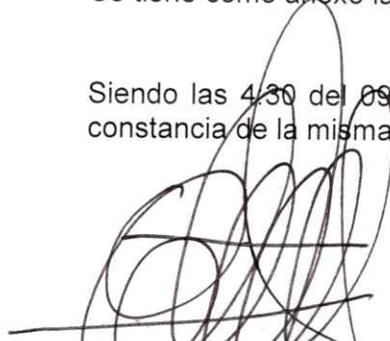
En ese sentido el contratista propuso proporcionar a la USPD la volqueta con el combustible y que un conductor de la entidad conduzca el vehículo, realizando los respectivos descuentos asociados a los costos de personal, podría utilizarse como

referencia el valor mensual integral que la USPDL establece para los conductores adscritos a esta dependencia.

Expuesta la situación, una vez analizada por el área jurídica y la directora técnica de la USPDL, con la finalidad de no parar la prestación del servicio de aseo para los habitantes del municipio de Leticia, se determinó modificar los ítems antes descritos y de esa forma disponer uno de nuestros conductores para los eventos en que la volqueta tenga que operar en la ejecución del contrato No. 066/2023. En cuanto a los descuentos que deben hacerse por concepto del salario integral del conductor, se tomará como base el que se paga en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, a los conductores de compactadores, estableciendo un valor diario certificado por el área contable que será descontado de acuerdo al número de días laborados por la volqueta adscrita al contrato No. 066/2023 previo a la emisión de la factura de cobro del servicio prestado bajo el contrato en mención.

Se tiene como anexo la certificación de la contadora de la USPDL.

Siendo las 4:30 del 09 de junio de 2023 se dio por terminada la reunión, se firma para constancia de la misma.



CLAUDIA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
CONTRATANTE



JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Cedula de Ciudadanía No. 1.016.019.373
CONTRATISTA

Duanys Pereira Ortega
DUANYS LIESEL PEREIRA ORTEGA
Abogada Profesional Universitario